

GONZÁLEZ RÍOS, Isabel: *Régimen Jurídico-administrativo de las energías renovables y de la Eficiencia Energética* (Prólogo de J. M. SOUVIRÓN MORENILLA), Ed. Aranzadi, Pamplona, 2011, 384 págs.

La doctora GONZÁLEZ RÍOS ha publicado recientemente una espléndida monografía titulada *Régimen Jurídico-administrativo de las energías renovables y de la Eficiencia Energética* y prologada por el doctor SOUVIRÓN MORENILLA. En esta obra, comprometida con el medio ambiente y con la sociedad presente y futura, no se agota exhaustivamente cada uno de los sectores de las energías renovables, sino que se ofrece un análisis integrado de su régimen jurídico.

La monografía se inicia con una aclarativa y completa introducción

que ofrece una primera toma de contacto con el objeto de estudio, cual es la sostenibilidad energética mediante el fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energéticos. Para la autora, como punto de partida y concepto clave de sus reflexiones, el concepto de sostenibilidad viene aplicándose al sector energético para reflejar la idea de que son factibles una producción y un consumo energéticos que contribuyan al desarrollo económico y al respeto del medio ambiente con el objetivo de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Este concepto de sostenibilidad energética debe incluirse en el más amplio de sostenibilidad medioambiental, en el que pueden incluirse acciones dirigidas a una pluralidad de sectores y actividades económicos para garantizar el desarrollo económico sin agotar los recursos disponibles ni comprometer el bienestar y el desarrollo futuro. Precisamente uno de esos sectores es el energético, sobre el que la Unión Europea está incidiendo de modo decisivo impulsando la revisión de las legislaciones nacionales, entre otros objetivos, para luchar contra el cambio climático. Una de esas políticas es precisamente el impulso y fomento de las energías renovables y la exigencia de la eficiencia energética.

La monografía se estructura en dos partes. La primera analiza la regulación de las energías renovables y de la eficiencia energética y se descompone en tres capítulos.

El primer capítulo de la primera parte hace un brillante estudio de la distribución de competencias en ambas materias, poniendo en evidencia que tanto las leyes estatales como las leyes autonómicas que conforman el cuerpo normativo de las

energías atribuyen unas escasas competencias a los entes locales.

El segundo capítulo versa sobre la organización administrativa en el sector de las energías renovables y de la eficiencia energética, y en él la autora se cuestiona la oportunidad e idoneidad de la ingente estructura organizativa existente.

El tercer capítulo analiza la política y regulación en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energéticos, y la autora pone de manifiesto cómo esta competencia es pilar básico en la lucha contra el cambio climático y va teniendo fiel reflejo en la política y regulación nacionales.

La segunda parte de la monografía estudia el régimen jurídico de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energéticos, y se estructura en cuatro capítulos. El primero de ellos incide en el concepto y los tipos de energía renovables; en la intervención administrativa en el sector eléctrico; en el principio de prioridad de acceso a las redes para las energías renovables y el deber público de promoción, y en la planificación de las energías renovables.

El segundo capítulo de la segunda parte aborda el régimen especial de producción eléctrica y las energías limpias en el transporte; de ahí que se profundice en el estudio de la producción de energía a partir de fuentes de energías renovables, especialmente en la generación de energía eléctrica; en el estudio de las instalaciones que utilizan energías renovables no sujetas a autorización, especialmente en las instalaciones térmicas de los edificios, y, cerrando este capítulo, se analiza la cuestión relativa a las energías renovables y su transporte.

El tercer capítulo estudia el régimen jurídico de la eficiencia y del

ahorro energéticos; la autora, tras definir qué se entiende por eficiencia de la energía y concretar los objetivos que impone la Unión Europea, profundiza sobre la función que cumple la planificación energética en distintas planificaciones, cuales son: los planes y programas de ahorro y eficiencia energéticos, con especial referencia a la Ley de Economía Sostenible; los planes territoriales y urbanísticos; y, además de ello, profundiza en las previsiones contenidas en regulaciones específicas sobre sectores o actividades altamente consumidores de energías; así: la edificación; la iluminación exterior; los equipos consumidores de energías; los transportes, y la contratación administrativa.

El último capítulo de la segunda parte hace un detallado estudio del régimen sancionador en materia de energías renovables y eficiencia energética. Como advierte la doctora GONZÁLEZ RÍOS, más que de régimen jurídico, sería necesario hablar de regímenes jurídicos pues trata no solo del régimen de infracciones y sanciones previstas en la Ley del sector eléctrico, en la medida en que está relacionada con las energías limpias, sino del régimen sancionador previsto en algunas Comunidades Autónomas y la normativa del Estado y las autonómicas que regulan las infracciones y las sanciones en materia de eficiencia energética del alumbrado exterior y sobre la protección contra la contaminación lumínica.

La monografía se cierra con un valioso epígrafe de conclusiones y propuestas. En él predominan el espíritu crítico y la aptitud creativa, aportando soluciones y tendencias normativas al ejecutivo y al legislador, con clara influencia comunitaria. En definitiva, la doctora GONZÁ-

LEZ Ríos, una vez más, muestra su oportuno y buen criterio en la selección de los temas que estudia y en las monografías que publica.

Carmen María ÁVILA RODRÍGUEZ
Universidad de Málaga